

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO**PODER EJECUTIVO**

OMAR FAYAD MENESES, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, A SUS HABITANTES SABED:

QUE LA LXIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, HÁ TENIDO A BIEN DIRIGIRME EL SIGUIENTE:

DECRETO NUM. 60

QUE APRUEBA LAS CUOTAS Y TARIFAS DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL DENOMINADO "UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TULANCINGO", PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2017.

El Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en uso de las facultades que le confiere el Artículo 56 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Hidalgo y 109 de la Ley de Hacienda del Estado de Hidalgo, **DECRETA:**

ANTECEDENTES

1. La Comisión Legislativa actuante registró el presente asunto en el Libro de Gobierno, quedando radicado bajo el número **51/2016**, integrándose el expediente con las constancias y documentos recibidos.
2. En fecha 14 de noviembre del año en curso, tuvo verificativo la Quincuagésima Cuarta Sesión Extraordinaria, de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado citado anteriormente dentro de la cual, en el orden del día preestablecido en el punto número cuatro, se trató el relativo a la autorización de las Cuotas y Tarifas que aplicará el "**Universidad Politécnica de Tulancingo**", en el año 2017, habiendo sido aprobadas mediante el Acuerdo **S.E./LIV/2016-393**.
3. Anexo al oficio referido en el presente Dictamen, fue remitida a la Primera Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado, el Acta de la Quincuagésima Cuarta Sesión Extraordinaria de su Junta de Gobierno del "**Universidad Politécnica de Tulancingo**".

Por lo expuesto; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56, fracción I de la Constitución Política del Estado, es facultad de esta Soberanía, Legislar en todo lo concerniente al régimen interior del Estado.

SEGUNDO. Que la Comisión que suscribe es competente para conocer y dictaminar sobre el asunto de mérito, en términos de lo establecido en los artículos 77 fracción III y 85 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Hidalgo.

TERCERO. Que el artículo 109 de la Ley de Hacienda del Estado establece que: "**...Los Organismos Descentralizados como personas jurídicas, cuyo objetivo es la realización de actividades correspondientes a las áreas estratégicas o prioritarias de la Administración Pública, mediante la prestación de diversos servicios públicos o sociales o la obtención y aplicación de recursos para fines de asistencia o seguridad social, obtendrán sus ingresos mediante el cobro de derechos, las aportaciones y recursos necesarios para el desarrollo de sus funciones, conforme a las cuotas y tarifas que señale su**



órgano de Gobierno respectivo, previa autorización por la Secretaría de Finanzas y Administración y aprobación por el Congreso del Estado, en términos de lo establecido en la Ley de Ingresos del Estado, los que deberán ser publicados en el Periódico Oficial del Estado para tener vigencia y aplicabilidad. Los recursos que recauden deberán ser reportados a la Secretaría de Finanzas y Administración... ”

CUARTO. Que la Comisión que suscribe, después de analizar las constancias que integran el presente expediente, considera que es de aprobarse el Acuerdo Tarifario de prestación de servicios del “**Universidad Politécnica de Tulancingo**”, para el Ejercicio Fiscal del año 2017.

POR TODO LO EXPUESTO, ESTE CONGRESO, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO

QUE APRUEBA LAS CUOTAS Y TARIFAS DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL DENOMINADO "UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TULANCINGO", PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2017.

Artículo Único. Se aprueban las Cuotas y Tarifas del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado “**Universidad Politécnica de Tulancingo**”, para el Ejercicio Fiscal del año 2017, cuyo contenido es el siguiente:

Concepto		Cuota Mínima	Cuota Máxima	Unidad de Cobro	Unidad de Medida
Derechos					
1	Inscripción a curso de preparación TOEFL	600.00	600.00	Pesos	Curso
2	Inscripción a curso Intensivo de Inglés por 40 hrs	400.00	400.00	Pesos	Curso
3	Inscripción a curso Intensivo de Inglés por 40 hrs Externo	10,000.00	10,000.00	Pesos	Curso
4	Inscripción Nivel Licenciatura	1,300.00	1,300.00	Pesos	Inscripción
5	Inscripción en Modalidad Educación Superior Modalidad Mixta (EDMIX) Nivel Licenciatura	500.00	500.00	Pesos	Inscripción
6	Inscripción Nivel Posgrado	2,600.00	2,600.00	Pesos	Inscripción
7	Inscripción Nivel Doctorado	5,800.00	5,800.00	Pesos	Inscripción
8	Reinscripción Nivel Licenciatura	1,150.00	1,150.00	Pesos	Reinscripción
9	Reinscripción Nivel Posgrado	2,600.00	2,600.00	Pesos	Reinscripción
10	Reinscripción Nivel Doctorado	5,800.00	5,800.00	Pesos	Reinscripción
11	Examen Toefl	700.00	700.00	Pesos	Examen
12	Examen de Competencia Profesional	100.00	100.00	Pesos	Examen
13	Examen de Ingresos	220.00	220.00	Pesos	Examen
14	Examen Extraordinario	150.00	150.00	Pesos	Examen
15	Examen de Egresos de Licenciatura	1,300.00	1,300.00	Pesos	Examen
16	Examen diagnóstico del Nivel de Idiomas	150.00	150.00	Pesos	Examen
17	Trámite de equivalencia de estudios	350.00	350.00	Pesos	Trámite
18	Certificado parcial de Estudios	100.00	100.00	Pesos	Certificado
19	Diploma y Cédula de Especialidad	2,000.00	2,000.00	Pesos	Certificado
20	Duplicado de Certificado de Estudios	100.00	100.00	Pesos	Certificado
21	Constancia Escolar	15.00	15.00	Pesos	Constancia
22	Duplicado de Diplomas de Especialidades	2,000.00	2,000.00	Pesos	Certificado



23	Historial Académico	23.00	23.00	Pesos	Historial
24	Titulación	700.00	700.00	Pesos	Trámite
25	Protocolo de Titulación	455.00	455.00	Pesos	Protocolo
26	Registro Federal de Título Profesional, Diploma de Especialidad y de Grado Académico (1)	344.00	344.00	Pesos	Registro
27	Registro de Título y Expedición de Cédula Profesional Federal para los Niveles Académicos de Técnico Superior Universitario, Profesional Asociado, Licenciado y Maestría o Doctorado (1)	1,145.00	1,145.00	Pesos	Registro
28	Derecho por la Validación Electrónica de Título Profesional Mediante Medidas de Seguridad (Timbre Holograma) (1)	57.00	57.00	Pesos	Validación
29	Expedición de Registro Estatal (1)	255.00	255.00	Pesos	Registro
30	Titulación Nivel Posgrado	1,000.00	1,000.00	Pesos	Trámite
31	Protocolo de Titulación Nivel Posgrado	700.00	700.00	Pesos	Protocolo
32	Pago por asignatura en Modalidad Educación Superior Modalidad Mixta (EDMIX) Nivel Licenciatura	200.00	200.00	Pesos	Asignatura
33	Recursar materia por 3ra. vez	600.00	600.00	Pesos	Asignatura
34	Curso Intensivo de Regularización	450.00	450.00	Pesos	Curso o Taller
35	Asesoría Categoría A	500.00	500.00	Pesos	Asesoría
36	Asesoría Categoría B	1,000.00	1,000.00	Pesos	Asesoría
37	Asesoría Categoría C	1,500.00	1,500.00	Pesos	Asesoría
38	Asesoría Categoría D	2,000.00	2,000.00	Pesos	Asesoría
39	Curso de Educación Continua Categoría A	400.00	400.00	Pesos	Curso o Taller
40	Curso de Educación Continua Categoría B	500.00	500.00	Pesos	Curso o Taller
41	Curso de Educación Continua Categoría C	600.00	600.00	Pesos	Curso o Taller
42	Curso de Deportes o de Verano Público en General	400.00	400.00	Pesos	Curso o Taller
43	Diplomado Categoría A	4,000.00	4,000.00	Pesos	Diplomado
44	Diplomado Categoría B	5,000.00	5,000.00	Pesos	Diplomado
45	Diplomado Categoría C	6,000.00	6,000.00	Pesos	Diplomado
46	Diplomado Educación Basada en Competencias (EBC)	3,000.00	3,000.00	Pesos	Curso
47	Evaluación de Estándar de competencia laboral nivel 1 (3)	1,200.00	1,200.00	Pesos	Evaluación
48	Certificado de Competencia laboral nivel 5 (3)	1,200.00	1,200.00	Pesos	Certificado
49	Duplicado de certificado de Competencia Laboral (3)	500.00	500.00	Pesos	Certificado
50	Reposición de certificado de Competencia Laboral (3)	500.00	500.00	Pesos	Certificado
51	Dictamen para CE por portafolios (3)	500.00	500.00	Pesos	Dictamen
52	Certificado de Competencia Laboral (3)	300.00	300.00	Pesos	Certificado
53	Acreditación inicial del Centro de Evaluación (1 Estándar de Competencia) (3)	8,000.00	8,000.00	Pesos	Trámite



54	Ampliación de acreditación de Centro de Evaluación por Estándar de Competencia (3)	4,000.00	4,000.00	Pesos	Trámite
55	Renovación de acreditación del Centro de Evaluación por Estándar de Competencia (3)	2,000.00	2,000.00	Pesos	Trámite
56	Acreditación inicial de Evaluador Independiente (1 Estándar de Competencia) (3)	4,000.00	4,000.00	Pesos	Trámite
57	Aplicación de acreditación de Evaluador Independiente por Estándar de Competencia (3)	2,000.00	2,000.00	Pesos	Trámite
58	Renovación de Acreditación de Evaluador Independiente por Estándar de Competencia (3)	1,500.00	1,500.00	Pesos	Trámite
59	Evaluación de Estándar de Competencia laboral nivel 2 (3)	1,500.00	1,500.00	Pesos	Evaluación
60	Verificación externa de Centro de Evaluación por día (3)	1,200.00	1,200.00	Pesos	Por día
61	Verificación externa de Evaluador Independiente por día (3)	800.00	800.00	Pesos	Por día
62	Taller de formación por participante (3)	1,500.00	1,500.00	Pesos	Taller
63	Asesoría de acompañamiento para la conformación de portafolio (por hora) (3)	400.00	400.00	Pesos	Hora
64	Taller de actualización por participante (3)	1,200.00	1,200.00	Pesos	Taller
65	Consultoría de Sistema Nacional de Competencias por hora (3)	1,000.00	1,000.00	Pesos	Hora
66	Evaluación de Estándar de Competencia laboral nivel 3 (3)	1,800.00	1,800.00	Pesos	Evaluación
67	Evaluación de Estándar de Competencia laboral nivel 4 (3)	2,400.00	2,400.00	Pesos	Evaluación
68	Evaluación Estándar de Competencia laboral nivel 5 (3)	3,000.00	3,000.00	Pesos	Evaluación
69	Certificado de Competencia laboral nivel 1 (3)	300.00	300.00	Pesos	Certificado
70	Certificado de Competencia laboral nivel 2 (3)	400.00	400.00	Pesos	Certificado
71	Certificado de Competencia laboral nivel 3 (3)	500.00	500.00	Pesos	Certificado
72	Certificado de Competencia laboral nivel 4 (3)	800.00	800.00	Pesos	Certificado
73	Reposición de credencial	60.00	60.00	Pesos	Credencial
74	Seguro Estudiantil contra Accidentes	115.00	115.00	Pesos	Seguros

Productos					
75	Aportación Mensual de Cafetería	12,500.00	12,500.00	Pesos	Concesión
76	Concesión de Máquinas despachadoras de alimentos	10%	10%	Porcentaje	Trimestral
77	Aportación Mensual de Papelería y/o Fotocopiado	3,000.00	3,000.00	Pesos	Concesión
78	Publicidad en revista institucional de la Universidad Politécnica de Tulancingo	3,000.00	3,000.00	Pesos	Publicidad
79	Taller de costura Industrial: Ponchado costo de los insumos (2)	50.00	50.00	Pesos	Taller
80	Cuota de recuperación por impresión en blanco y negro	2.00	2.00	Pesos	Página
81	Cuota de recuperación por impresión en color	4.00	4.00	Pesos	Página
82	Reposición de pase de estacionamiento	50.00	50.00	Pesos	Servicio
83	Licenciamiento	50,000.00	50,000.00	Pesos	Servicio



84	Impresión de Imágenes para Título Profesional	250.00	250.00	Pesos	Servicio
85	Chamarra Institucional de paño con piel	950.00	950.00	Pesos	Servicio
86	Taza Institucional	35.00	35.00	Pesos	Servicio
87	Paraguas Institucional Grande	155.00	155.00	Pesos	Servicio
88	Llavero Institucional	25.00	25.00	Pesos	Servicio
89	Termo Institucional Grande	80.00	80.00	Pesos	Servicio
90	Cilindro Institucional Grande	50.00	50.00	Pesos	Servicio
91	Taza Institucional con cuchara	50.00	50.00	Pesos	Servicio
92	Libreta Institucional	35.00	35.00	Pesos	Servicio
93	Bolígrafo Institucional de gel	15.00	15.00	Pesos	Servicio
94	Agenda Institucional	100.00	100.00	Pesos	Servicio
95	Termo Institucional chico	55.00	55.00	Pesos	Servicio
96	Gorra Institucional	50.00	50.00	Pesos	Servicio
97	USB Pulsera 4G	90.00	90.00	Pesos	Servicio
98	USB Colgante 8G	120.00	120.00	Pesos	Servicio
99	Lápiz Institucional	9.00	9.00	Pesos	Servicio
100	Playera Cuello Redondo	55.00	55.00	Pesos	Servicio
101	Carcaza Institucional para teléfono celular	154.00	154.00	Pesos	Servicio
102	Cilindro Institucional chico	40.00	40.00	Pesos	Servicio
103	Bolígrafo Institucional Ecológico	10.00	10.00	Pesos	Servicio
104	Post-it Institucional	10.00	10.00	Pesos	Servicio
105	Stiker Institucional para coche	55.00	55.00	Pesos	Servicio
106	Servicios Especializados en Desarrollo de Proyectos	500.00	500.00	Pesos	Hora

Aprovechamientos					
107	Cuota por pago extemporáneo por inscripción o reinscripción	10%	10%	Porcentaje	Cuota
108	Cuota por devolución extemporánea de acervo bibliográfico por día	10.00	10.00	Pesos	Cuota

Notas Adicionales:

- (1) Este importe se actualizará de acuerdo a lo que establezca la Ley Federal de Derechos en su Artículo 185 fracción IV y IX.
- (2) El costo del servicio de ponchado y bordado corresponde a un millar de puntadas, costo más IVA.
- (3) Puede variar de acuerdo con lo que establezca el Instituto Evaluador.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Decreto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y entrará en vigor el día 1º de enero de 2017.

AL EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 51 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO.- APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

PRESIDENTE



PRESIDENTE, DIP. LUIS VEGA CARDÓN, RÚBRICA; SECRETARIO, DIP. OCTAVIO DE LA TORRE SÁNCHEZ, RÚBRICA; SECRETARIA, DIP. ARACELI VELÁZQUEZ RAMÍREZ, RÚBRICA.

cdv'.

EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 71 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, Y EN OBSERVANCIA DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 5° DE LA LEY DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO, TENGO A BIEN PROMULGAR EL PRESENTE DECRETO, POR LO TANTO, MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE Y CIRCULE PARA SU EXACTA OBSERVANCIA Y DEBIDO CUMPLIMIENTO.

DADO EN LA RESIDENCIA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE HIDALGO, LIC. OMAR FAYAD MENESES.- RÚBRICA.

